



DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Secretaría.

ABONOS DE TIEMPO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, ha tenido a bien conceder al General de brigada D. Manuel Llanos Medina, para los efectos de la referida Orden, abono del tiempo que permaneció como alumno de la Academia preparatoria militar de Granada, comprendido entre el primero de septiembre de 1887 y fin de agosto de 1888.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de octubre de 1929.

El General encargado del despacho,
ANTONIO LOSADA

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señores Capitán general de la quinta región e Interventor general del Ejército.

DELEGADOS GUBERNATIVOS

Circular. Excmo. Sr.: Por resolución de la Presidencia del Consejo de Ministros, fecha 27 de septiembre último, cesa en el cargo de delegado gubernativo de la provincia de Guipúzcoa el teniente coronel de Infantería D. Luis Tapia y López del Rincón.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de octubre de 1929.

El General encargado del despacho,
ANTONIO LOSADA

Señor...

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar ayudante de campo del Inspector de Sanidad de esa región, D. Angel Rodríguez Vázquez, al teniente coronel médico don Luis Rubio Janini, con destino para la asistencia del personal de esa Capitanía general y Gobierno militar de Burgos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de octubre de 1929.

El General encargado del despacho,
ANTONIO LOSADA

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por real orden de 3 de septiembre último (D. O. número 194) para cubrir una vacante de coronel o teniente coronel de cualquier Arma o Cuerpo existente en el tercer Negociado de la Secretaría de este Ministerio, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien designar para ocupar la al coronel de Infantería D. Francisco Novella Roldán, destinado actualmente en la zona de reclutamiento y reserva de Burgos número 28.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de octubre de 1929.

El General encargado del despacho,
ANTONIO LOSADA

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor general del Ejército.

INDULTOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 27 de junio último, promovida por el recluso en el Reformatorio de Adultos de Ocaña, Fernando Jiménez Torres, en súplica de se le commute por destierro la pena de ocho años de prisión militar mayor, que le fué impuesta por el delito de desertión, o se le conceda indulto particular del resto de la pena que le queda por cumplir, considerando las circunstancias especiales del caso, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, ha tenido a bien conceder al recurrente indulto del resto de dicha pena.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1 de octubre de 1929.

El General encargado del despacho,
ANTONIO LOSADA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

JUSTICIA

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 20 de julio último, promovida por José Ruiz González, avecindado en Málaga, en súplica de que se commute por otra

inferior la pena de seis meses y un día de prisión militar correpcional y accesoria de deposición de empleo, imputada a su hijo Juan Ruiz Millán, por el delito de extralimitación en sus funciones, siendo sargento de Sanidad Militar, considerando que no existen méritos ni circunstancias que aconsejen la concesión de la gracia, y que según previene el artículo 199 del Código de Justicia Militar, los efectos de las penas no son materia de indulto una vez extinguidas las principales de que se deriven, caso en el cual se encuentra el ex-sargento Juan Ruiz Millán, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, se ha servido desestimar la petición del recurrente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1 de octubre de 1929.

El General encargado del despacho,
ANTONIO LOSADA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 27 de junio último, promovida por Antonia López Parra, avecindada en Cieza (Murcia), en súplica de que a su hijo, José Pérez López, recluso en el reformatorio de Adultos de Alicante, condenado a las penas de doce años y un día de reclusión temporal por el delito de insulto de obra a superior, conmutada por la de seis años y un día de prisión militar mayor y a dos penas de seis meses y un día de prisión militar correpcional, por el delito de desobediencia, se le conmute el resto de la pena que extingue, por la de destierro, considerando que no existen méritos ni circunstancias especiales que aconsejen la concesión de la gracia solicitada, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, se ha servido desestimar la petición de la recurrente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1 de octubre de 1929.

El General encargado del despacho,
ANTONIO LOSADA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por doña Antonia Bielsa Gracia, residente en Zaragoza, calle de San

Blas, 7 y 9, teniendo en cuenta que con la documentación aportada se comprueba que la recurrente es madre del soldado, muerto en campaña, Antonio Ortiz Bielsa, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederla la Medalla de Sufrimientos por la Patria, sin pensión, como comprendida en el artículo primero del real decreto de 17 de mayo de 1927 (D. O. núm. 119).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1 de octubre de 1929.

El General encargado del despacho,
ANTONIO LOSADA

Señor Capitán general de la quinta región.

Dirección general de Preparación de Campaña.

PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido conceder a los jefes y capitanes del Cuerpo de Estado Mayor relacionados a continuación, el premio anual de efectividad que a cada uno se le señala, debiendo percibirlo a partir de las fechas que también se indican.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de septiembre de 1929.

El General encargado del despacho,
ANTONIO LOSADA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Tenientes coroneles.

D. José García de la Concha y Otermin, 1.000 pesetas por dos quinquenios, a partir de primero del mes actual.

D. Valentín Massanet Beltrán, 1.000 pesetas por dos quinquenios, a partir de primero de octubre de 1929.

D. Ricardo Guerrero Uguet, 1.000 pesetas por dos quinquenios, a partir de primero de octubre próximo.

D. Enrique Uzquiano Leonard, 500 pesetas por un quinquenio, a partir de primero de agosto último.

Comandantes.

D. Adrián Salinas Gaztambide, 1.000 pesetas por dos quinquenios, a partir de primero del mes actual.

D. Miguel Rodríguez Pavón, 500 pesetas por un quinquenio, a partir de primero de agosto último. (Rectificación de la real orden circular de 30 del citado mes, D. O. núm. 192).

D. Antonio Alonso García, 500 pesetas por un quinquenio, a partir de primero de octubre próximo.

D. Felipe Amillo Miguel, 500 pesetas por un quinquenio, a partir de primero de agosto último.

Capitanes.

D. Ramón Ruiz-Jiménez de Vélez, 500 pesetas por un quinquenio, a partir de primero de octubre próximo.

D. Nicolás Visiers Brates, 500 pesetas por un quinquenio, a partir de primero de octubre próximo.

Madrid 30 de septiembre de 1929.—Losada.

Dirección general de Instrucción y Administración.

ACADEMIA DE ARABE Y CHELJA

Circular. Excmo. Sr.: Dispuesto en el artículo 29 del título VII del real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros núm. 2.041, de 21 de septiembre último, que las actuales Academias de Arabe y Chelja queden suprimidas, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que a partir de la fecha de esta disposición cesen en sus funciones las de Arabe de Melilla, Ceuta, Larache, Tetuán, Alcazarquivir y Arcila y la de Chelja de Melilla, y, por tanto, en suspenso los cursos que debían empezar en primero del actual. Es asimismo la voluntad de S. M. que el personal de intérpretes que prestaba sus servicios en las mismas quede en situación de excedente con todo el sueldo en las circunscripciones en que actualmente se encuentran y prestando los servicios de su clase a las órdenes de los jefes de éstas, interin obtienen nuevo destinos con arreglo a los preceptos del mencionado real decreto, surtiendo esta disposición efectos administrativos en la revista de Comisario del presente mes. Por los citados jefes de circunscripción se ordenará lo conveniente para que el material de enseñanza de las suprimidas Academias sea convenientemente apartado, hasta que se disponga su ulterior destino. Las instancias, debidamente documentadas, solicitando acogerse a los beneficios del real decreto de referencia, deberán ser cursadas dentro del plazo reglamentario al Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de octubre de 1929.

El General encargado del despacho,
ANTONIO LOSADA

Señor...

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Existiendo una vacante de oficial del Cuerpo de Oficinas Militares en la segunda Dirección de este Ministerio, el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer se anuncie el oportuno concurso, según previene la real orden circular de

19 de abril de 1926 (D. O. núm. 87), para que pueda ser solicitada por los del referido Cuerpo que deseen ocuparla, en el plazo de veinte días, a partir de la publicación de esta disposición, debiendo ser cursadas las instancias directamente a este Ministerio por los jefes de los centros y dependencias en que presten servicio los solicitantes, consignando si tienen cumplido el tiempo de mínima permanencia los destinados en Africa.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de octubre de 1929.

El General encargado del despacho,
ANTONIO LOSADA

Señor...

DISTINTIVOS

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por el General director de la Academia General Militar, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien conceder derecho al uso del distintivo de Profesorado al capitán de Infantería, profesor de dicho Centro, don Jaime Farré Mateu, por hallarse comprendido en el real decreto de 24 de marzo de 1915 (C. L. núm. 28) y real orden circular de 31 de marzo de 1920 (C. L. núm. 151).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid primero de octubre de 1929.

El General encargado del despacho,
ANTONIO LOSADA

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor General Director de la Academia General Militar.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, ha tenido a bien conceder al oficial primero del Cuerpo de Oficinas Militares, D. Angel Fernández Cienfuegos, con destino en este Ministerio, la pensión de cruz de la referida Orden, con la antigüedad de 14 de septiembre próximo pasado, la que percibirá desde primero del mes actual.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de octubre de 1929.

El General encargado del despacho,
ANTONIO LOSADA

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señores Director general de Instrucción y Administración e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, ha tenido a bien conceder al oficial primero del Cuerpo de Oficinas Militares D. Leandro Bernardino Pastor, con destino en este Ministerio, la pensión de cruz de la referida Orden, con la antigüedad de 27 de agosto último, la que percibirá desde primero de septiembre siguiente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de octubre de 1929.

El General encargado del despacho,
ANTONIO LOSADA

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señores Director general de Instrucción y Administración e Interventor general del Ejército.

PERMISOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el oficial primero del Cuerpo de Oficinas Militares D. Eduardo Gavira Sayar, con destino en este Ministerio, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle veinte días de permiso para Roma (Italia), en las condiciones prevenidas en las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 y 5 de mayo de 1927 (C. L. números 101 y 221).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de octubre de 1929.

El General encargado del despacho,
ANTONIO LOSADA

Señor Director general de Instrucción y Administración.

Señor Capitán general de la primera región.

RETIROS

Circular. Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el suboficial y sargentos de la Guardia Civil, comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Manuel Martín Poza y termina con Cristino Zarza Arroyo, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederles el retiro para los puntos que en la misma se expresan, disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mes actual, sean dados de baja en el Cuerpo a que pertenecen.

De real orden, comunicada por el señor General encargado del despacho, lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de septiembre de 1929.

El Director general, accidental,
PABLO RODRIGUEZ

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Suboficial, D. Manuel Martín Poza, de la primera Comandancia del 21.º Tercio, para Barcelona.

Sargento, Julio Almenar Pinilla, de la Comandancia de Caballería del 21.º Tercio, para Tierga (Zaragoza).

Sargento, Pedro Juan Ortiz, de la Comandancia de Badajoz, para Badajoz.

Sargento, Cristino Zarza Arroyo, de la Comandancia de Pontevedra, para Madrid.

Madrid 30 de septiembre de 1929.—Rodríguez.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer el retiro para Albacete, del guardia civil de la Comandancia de dicha provincia, Román Gómez Cantos, por haber cumplido la edad para obtenerlo en el mes actual, disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo mes sea dado de baja en el Cuerpo a que pertenece.

De real orden, comunicada por el señor General encargado del despacho, lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de septiembre de 1929.

El Director general, accidental,
PABLO RODRIGUEZ

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina, Capitán general de la tercera región e Interventor general del Ejército.

VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el oficial tercero del Cuerpo de Oficinas Militares D. Federico Alvarez Terrones, disponible voluntario en esta región, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle la vuelta al servicio activo, continuando en la expresada situación hasta que le correspondiera ser colocado, según previene la real orden circular de 8 de enero de 1927 (C. L. núm. 6).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de octubre de 1929.

El General encargado del despacho,
ANTONIO LOSADA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

Sección de Instructores

CONDECORACIONES

Sermo. Sr.: Vista la instancia que V. A. R. cursó a este Ministerio con escrito de fecha 14 del mes próximo pasado, promovida por el cabo del

regimiento de Infantería La Reina número 2, Juan Colomer Campos, en súplica de que se le autorice para usar sobre el uniforme la Medalla de bronce de tercera clase de la Cruz Roja Española, y acreditando hallarse en posesión de la misma, el Rey (que Dios guarde) se ha servido acceder a lo solicitado por el recurrente, con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 26 de septiembre de 1899 (C. L. núm. 183).

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 1 de octubre de 1929.

El General encargado del despacho,
ANTONIO LOSADA

Señor Capitán general de la segunda región.

RETIROS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido conceder el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación, al personal de tropa de Infantería comprendido en la misma, que empieza con el suboficial D. Antonio García González y termina con el músico de tercera Jerónimo García Hernández, disponiendo, al propio tiempo, que los interesados causen baja en sus Cuerpos por fin del presente mes.

De real orden, comunicada por el señor General encargado del despacho, lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de septiembre de 1929.

El Director general, accidental,
PABLO RODRIGUEZ

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Suboficial, D. Antonio García González, del regimiento de Infantería Mallorca núm. 13, para Valencia.

Suboficial, D. Angel Montero Duque, del batallón Cazadores Simancas núm. 8, para Melilla (Málaga).

Músico de primera, Cándido Matamoros Rocha, del batallón de montaña Gomera-Hierra núm. 11, para Orgaz (Toledo).

Músico de tercera, Jerónimo García Hernández, de la media brigada Cazadores de Larache y afecto al batallón de Cazadores Tarifa núm. 5, para Medina de Rioseco (Valladolid).

Madrid 30 de septiembre de 1929.—Rodríguez.

VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 24 del mes próximo pasado, promovida por el teniente coronel de Infantería

D. Pedro Mateu Mairata, disponible voluntario en esas Islas y desempeñando el cargo de concejal del Ayuntamiento de Sineu (Mallorca), en súplica de que se le conceda la vuelta al servicio activo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el recurrente, el que continuará en la misma situación hasta que le corresponda ser colocado, según preceptúa la real orden de 8 de enero de 1927 (C. L. núm. 6).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de octubre de 1929.

El General encargado del despacho,
ANTONIO LOSADA

Señor Capitán general de Baleares.

Señor Interventor general del Ejército.

Sección de caballería y Cría Caballar

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el comandante de Caballería D. Domingo Moreno de Carlos, disponible forzoso en esta región, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Antonia López Rubio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1 de octubre de 1929.

El General encargado del despacho,
ANTONIO LOSADA

Señor Capitán general de la primera región.

Intendencia General Militar

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo de suboficial de Intendencia, al sargento de la sección de tropa de la Academia de dicho Cuerpo, D. Angel García Sánchez, debiendo disfrutar en su nuevo empleo para efectos de revista la antigüedad de esta fecha.

De real orden, comunicada por el señor General encargado del despacho, lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1 de octubre de 1929.

El Director general, accidental,
PABLO RODRIGUEZ

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Interventor general del Ejército.

CONDECORACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar la determinación de V. E. por la que se concede el uso de la Medalla Militar de Marruecos, con el pasador de "Melilla", al sargento de la cuarta Comandancia de Intendencia, Santiago Morla Coll, como comprendido en el real decreto de 29 junio de 1916 (C. L. núm. 132).

De real orden, comunicada por el señor General encargado del despacho, lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1 de octubre de 1929.

El Director general, accidental,
PABLO RODRIGUEZ

Señor Capitán general de la cuarta región.

DISPOSICIONES

de la Secretaría y Direcciones Generales de este Ministerio y de las Dependencias Centrales

Dirección general de Instrucción y Administración.

Infantería

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: De orden del excelentísimo señor General encargado del despacho, se anuncia concurso para proveer, entre sargentos de Infantería, dos plazas de instructor, en comisión, que se hallan vacantes en la Escuela Central de Gimnasia.

En dicho concurso pueden tomar parte todos los sargentos de la referida Arma, que se hallen en posesión del título de instructor de Gimnasia, debiendo tener cumplida su permanencia los de Africa.

Los jefes de los Cuerpos, centros o dependencias cursarán directamente a la sección de Infantería de este Ministerio las instancias documentadas de los solicitantes, en el plazo de veinte días, a contar desde la fecha de la publicación de este concurso.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 2 de octubre de 1929.

El Director general, accidental,
PABLO RODRIGUEZ

Excmo. señor...

MADRID.—TALLERES DEL DEPOSITO GEOGRAFICO E HISTORICO DEL EJERCITO